



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Resolución del Comité Dictaminador del Programa Tonalá; Refuerza, mediante el cual se determina a los beneficiarios del programa.
Página 1 de 5

**Ciudadanos Integrantes del Comité Dictaminador
del Programa Tonalá; Refuerza.**

Presentes.

Los suscritos integrantes del Comité Dictaminador del Programa Tonalá; Refuerza, con fundamento en el decreto aprobado en el tercer punto del orden del día de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 8 de abril de 2020, así como en los artículos 1, 4, 25, 32, 35 y demás normatividad que resulte aplicable, en tal virtud, se expresan los siguientes:

Antecedentes

- I. Que en sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 8 de abril de 2020, se aprobó por unanimidad en lo general y en lo particular el tercer punto del orden día, del que se desprende el Decreto que propone consideraciones en materia de actualizaciones y recargos en materia de contribuciones municipales a favor de los tonaltecas, así como apoyos económicos para tianguistas por la suspensión de actividades comerciales no esenciales determinada por las autoridades sanitarias, atendiendo la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2.
- II. En el Decreto de referencia, se aprobó también la integración del Comité Dictaminador de beneficiarios del programa, como un órgano colegiado integrado por el Secretario General quien lo presidirá, un representante designado por el Órgano Interno de Control y el Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad o quien éste designe para tal efecto, así como por los



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Resolución del Comité Dictaminador del Programa Tonalá; Refuerza, mediante el cual se determina a los beneficiarios del programa.
Página 2 de 5

directores de la Casa de Artesanos y de Padrón y Licencias. El Comité de referencia tendrá las siguientes atribuciones:

- Emitir el dictamen de beneficiarios en base a la demanda de solicitudes presentadas, para lo cual deberá conducirse con racionalidad privilegiando el beneficio de aquellos comerciantes tonaltecas socio económicamente más vulnerables; y
- Resolver los supuestos no previstos en las reglas de operación correspondientes y en el presente decreto.
- El funcionamiento del Comité se sujetará de manera análoga y en lo que resulte aplicable al Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Una vez lo manifestado anterior, este órgano colegiado realiza las siguientes:

Consideraciones

- I. Derivado de la instrucción del Ayuntamiento en Pleno, la Dirección de Programas Estratégicos elaboró las reglas de operación para otorgar el apoyo económico señalado en el punto de decreto correspondiente, mismas que fueron remitidas a la Secretaría General del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.
- II. El apoyo económico se focalizó particularmente a dos sectores:



Asunto: Resolución del Comité Dictaminador del Programa Tonalá; Refuerza, mediante el cual se determina a los beneficiarios del programa.
Página 3 de 5

- a) Comerciantes tianguistas, cuya actividad haya sido decretada como no esencial en términos de las disposiciones emitidas por el Gobierno del Estado;
y
- b) Artesanos registrados ante la Dirección de la Casa de Artesanos.
- III. El 13 de abril de 2020, comenzó el registro de posibles beneficiarios del programa, para lo cual se establecieron dos modalidades para la entrega, una digital y una presencial, esta última mediante la articulación de un calendario para asumir medidas preventivas de contagio del SARS-COV 2 evitando la conglomeración desmedida de comerciantes.
- IV. Del registro estipulado en el párrafo precedente se desprende lo siguiente:
- a) Se recibieron un total de 2883 expedientes, de los cuales, 261 resultaron incompletos, 102 correspondían a giros considerados como esenciales cuya actividad no fue suspendida, 418 no presentaron ningún tipo de evidencia de la actividad comercial, 5 no presentaron testigos y/o identificación, 116 constancias con observaciones sustanciales, así como 231 formatos con tachaduras o enmendaduras;
- b) Con un total de 1750 expedientes completos, se abrió la posibilidad de integrar 250 beneficiarios más, por lo cual, se eligieron de los descartados inicialmente, actuando con racionalidad, privilegiando el apoyo para aquellos solicitantes que conforme a la encuesta socio económica resultaron identificarse con un mayor grado de vulnerabilidad, integrando un paquete de un total de 2000 beneficiarios en términos del anexo único del presente dictamen resolutivo.



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Resolución del Comité Dictaminador del Programa Tonalá; Refuerza, mediante el cual se determina a los beneficiarios del programa.
Página 4 de 5

Derivado del estudio y análisis de lo estatuido por la normatividad aplicable, los integrantes de este órgano colegiado suscribimos el presente dictamen, para tal efecto se establecen las siguientes

Conclusiones:

Se determina procedente aprobar el listado anexo de 2000 beneficiarios conforme a las consideraciones expuestas en el presente instrumento, lo anterior como una medida de compensación económica al sector comercial y artesanal más vulnerable, por lo cual se pone a consideración de este órgano colegiado el siguiente dictamen:

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA TONALÁ; REFUERZA.

PRIMERO.- Se aprueba el resolutivo de 2000 beneficiarios del programa denominado Tonalá; Refuerza en términos del anexo único al presente dictamen, mismo que se reconoce como parte integral del presente instrumento y consta de 37 fojas útiles por una sola de sus caras.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada a la Tesorería Municipal, así como a la Dirección de Comunicación Social para los efectos administrativos conducentes.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA TONALÁ; REFUERZA.

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA".

TONALÁ JALISCO, ABRIL DE 2020.

Lic. Manuel Salvador Romero Cueva
Presidente del Consejo

Arquitecto Luis Manuel Dueñas Vázquez
Titular del Órgano Interno de Control

Construyendo El Futuro

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

www.gobiernotonala.gob.mx
Calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro
C.P. 45400, Tonalá, Jalisco
Tel. 33 35 86 60 00 Extensión 1006



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Resolución del Comité Dictaminador del Programa Tonalá; Refuerza, mediante el cual se determina a los beneficiarios del programa.
Página 5 de 5

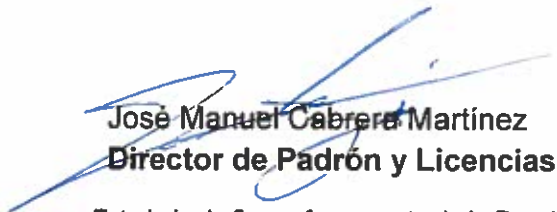


Carlos Rigoberto Bautista Morales

**Titular de la Coordinación General de
Desarrollo Económico y Combate a la
Desigualdad**



José Luis Flores Martínez
Titular de la Casa de Artesanos



José Manuel Cabrera Martínez
Director de Padrón y Licencias

Esta hoja de firmas forma parte de la Resolución del Comité Dictaminador del Programa Tonalá; Refuerza, mediante el cual se determina a los beneficiarios del programa.

